

SUPERINTENDENCIA PIDIÓ A PREVIRED INFORMAR A EMPLEADORES Y TRABAJADORES

Afiliados de AFP Planvital pueden cambiarse de administradora desde este mes

De acuerdo a la legislación, los trabajadores asignados a la administradora por efecto de la última licitación de cartera ya pueden traspasarse a otra AFP, aunque no hayan cumplido con la permanencia obligatoria de 24 meses en Planvital. A su vez, quienes sean incorporados a esa AFP este mes de julio, desde el 1 de agosto próximo podrán cambiarse.

Santiago, 06/07/2018.-

La Superintendencia de Pensiones informa que desde esta semana los afiliados de AFP Planvital se encuentran liberados de la obligación de permanecer 24 meses en esa gestora previsional, por lo que pueden iniciar su traspaso hacia otra administradora cuando estimen conveniente. Asimismo, los trabajadores que este mes inicien su afiliación al sistema de pensiones, si bien deberán ser incorporados a Planvital hasta el martes 31 de julio en su calidad de adjudicataria de la última licitación de afiliados, a partir del 1 de agosto próximo también podrán cambiarse de administradora.

Lo anterior obedece a que desde esa fecha se aplicará un alza en el valor de la comisión por depósito de cotizaciones de AFP Planvital, que la llevará a 1,16%, según informara dicha administradora a la SP.

Además, dado que la última licitación para la prestación del servicio de administración de cuentas de capitalización individual también debía comenzar en agosto de 2018 y fue declarada desierta, la Superintendencia señala que desde el próximo mes quienes se afilien por primera vez al sistema de pensiones serán incorporados a la AFP de menor comisión por depósito de cotizaciones. Sin embargo, estas personas podrán traspasarse libremente a otra AFP si así lo desean.

Para asegurar el correcto traspaso de afiliados, la SP ha oficiado a AFP Planvital cumplir con el deber de informar a sus afiliados asignados sobre el término del período licitado, así como también a través de su sitio web informar que desde el 1 de agosto próximo todos los trabajadores que inicien labores deberán ser incorporados a AFP Modelo. Esta medida deberá concretarse en un plazo de cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del oficio.

De igual modo, esta superintendencia ofició a Previred para que mediante su sitio web informe de lo anterior y también de que los nuevos afiliados al sistema si bien deberán ingresar a AFP Modelo debido a que es la administradora que cobra la comisión más baja, con posterioridad a su afiliación podrán traspasarse libremente a otra administradora.

Además, se ha oficiado a AFP Modelo para que informe a empleadores y trabajadores, mediante publicaciones en medios de comunicación de alcance nacional, que desde el 1 de agosto próximo estarán obligados a pagar en esa administradora las cotizaciones de los trabajadores que se afilien por primera vez al sistema, dado que es la segunda administradora con la menor comisión a la fecha.